



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 208/96

FUNDAMENTOS

El Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente de Río Colorado fue creado el 20 de abril del año 1976 a partir de las inquietudes de la comunidad, canalizadas y estimuladas por la profesora Delly Barrionuevo quien comprendía la importancia de contar con un establecimiento de nivel terciario en la localidad.

Si bien un primer momento los institutos se concibieron como destinados a la formación docente, en este establecimiento, y principalmente por el esfuerzo y el trabajo ad-honorem de los docentes, se comenzó a partir de 1978 con la tarea de perfeccionamiento (no sólo en la localidad sino en General Conesa y Valle Medio). Esto permitió que esta institución fuera vista un establecimiento educativo de más amplio espectro donde el docente de nivel primario podría encontrar respuesta a muchas de sus inquietudes.

También le cupo a este instituto realizar todo el estudio previo para determinar la factibilidad de la creación de la Escuela de Educación Especial, que luego surge como Escuela Especial número 9.

El instituto exhibe a través de los últimos años, una matrícula en general estable. En el mismo lapso se han ampliado paulatinamente las acciones de perfeccionamiento, intentando por diversos medios, una mejor detección de las necesidades de los maestros en servicios y una más eficaz respuesta a las mismas.

El proyecto institucional ha focalizado sus acciones en los siguientes aspectos:

- \* Una mayor y mejor contención del alumnado, tanto desde lo pedagógico como desde el apoyo frente a obstáculos de índole socio-económico. Al instituto concurren alumnos no sólo de la Colonia Juliá y Echarren y Colonia Reing, sino también de otras localidades como General Conesa.
- \* Generar carreras viables en el medio. Es una política general del nivel, la extender las actividades de formación, proyectando carreras que atiendan a las necesidades del medio y que puedan desarrollarse con . escaso o nulo incremento en la asignación presupuestaria.

El instituto de Río Colorado ha logrado un espacio académico como "formadores de formadores" para el nivel primario.

Docentes en actividad han solicitado a esta institución la anexión de la carrera Profesorado en Nivel Inicial, y se ha realizado una prescripción que avala dicho pedido.

Esta carrera atendería demandas regionales y locales, ya que actualmente hay docentes en actividad de Jardín Maternal e Inicial sin título específico.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Es importante destacar que en la provincia de Río Negro hay un sólo instituto donde se dicta la carrera, y que a raíz de las distancias sus áreas de influencia no alcanza las zonas del Valle Medio, Atlántica y Noreste, región que podría ser cubierta por el instituto de Río Colorado.

Por otra parte, significaría un incremento de la matrícula de este instituto.

El Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente de Río Colorado ha solicitado al Consejo Provincial de Educación, por intermedio de la Di.Fo.Ca.Pe.A. y ante la Dirección de Nivel Superior, desde el año 1993 en adelante, la incorporación de dicha carrera, para lo cual se han presentado proyectos de formación de cada área.

El instituto cuenta con una planta funcional de docentes que están capacitados para el dictado de las áreas correspondientes al plan de estudios del profesorado en nivel inicial. Ha demostrado mediante numerosas gestiones la necesidad de anexar la carrera de nivel inicial, haciéndose eco de las demandas de los docentes en actividad y de sus alumnos, y ha presentado proyectos de formación que avalan la capacidad académica de sus docentes.

Por ello:

Pinazo, Hernalz,  
legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo a través del Consejo Provincial de Educación, anexe la carrera del profesorado en nivel inicial, en el Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente de Río Colorado, considerando que significaría un reportamiento del funcionamiento de esa institución, que se atendería una demanda real de dicha carrera con fuertes expectativas de inserción laboral de los egresados y una optimización de los recursos del estado.

Artículo 2°.- De forma.